

las con Fran. Co. Pericop, y por el  
otro con Alexander de Juan de Motta  
que vale quatrocientos y cinquenta  
reales.

22000-

2150-

Las quales dos propiedades son de la legiti-  
tima pertenencia del Suplicante  
francas, y libres de todo vicio y gravamen.  
Y últimamente otra casa de morada  
en la poblacion de esta expresada Ciu-  
dad a la Parroquial de S. S. Jph. Ca-  
lle del Carril de Arnette q. linda con  
Fran. Co. Serrano, Alexander de Pedro Bal-  
verde, y otros que vale ochomil  
de vellon.

82000-

La qual Casa es propia de su aca. O li-  
bres suya el que replica Francisca  
de Campos su Consorte, y de D. Pl. de  
Campos su Cuñado =

170450-

Cuyas propiedades importan a una  
suma la cantidad de los numerados diez y siete  
mil quatrocientos y cinquenta rs. de vellon  
por tanto =

A. S. suplicase viva admittirme las expresadas propieda-  
des para dha fianza cuyo fauor espero de la gran-  
deza de V. S. Ha. Juan M. de Motta

Pedro Moreno Benavente, Escriuano  
Publico de V. M. y Tuzas

